



RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 DE 2017

(Abril 7)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) para la vigencia fiscal de 2017.

El Director General del Presupuesto Público Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1° de la Resolución número 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley 4142 de 3 de noviembre de 2011, crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada Coljuegos, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 numeral 4, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) delegó mediante Resolución número 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) mediante Oficio número 20171100102321 con Radicación número 1-2017-019213 del 14 de marzo de 2017, solicita adición a la disponibilidad inicial del presupuesto del año 2017 por \$3.775.499.892, para transferencia de recursos al sector salud.

Que en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 115 de 1996, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio número 3-2017-005094 radicado el 24 de marzo de 2017, emitió concepto favorable a la solicitud de incremento en la Disponibilidad Inicial de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), por valor de \$3.775.499.892.

Que la Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional y la Gerente Administrativa y Financiera de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) en documento fechado el 10 de marzo de 2017, certifican que los recursos por valor de \$3.775.499.892 constituidos como mayor valor de la disponibilidad inicial se encuentran libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos.

Que la Ley 643 de 2001 reglamenta que los Departamentos, el Distrito Capital y los Municipios son titulares de las rentas del monopolio rentístico de todos los juegos de suerte y azar, y estos recursos deben ser transferidos a los entes territoriales.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la solicitud de la Empresa Industrial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) y efectuado el estudio técnico y económico, se procede a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) así:

127 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - COLJUEGOS ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.775.499.892
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.775.499.892
PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.775.499.892
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$3.775.499.892

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 7 de abril de 2017.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

Fernando Jiménez Rodríguez.